



CORPONOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución No. -- 55 1 de 10 OCT 2016

"Por la cual se actualiza el Documento descriptivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, señala en su artículo 29, numeral 1, que le corresponde al Director General "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación".

Que, con la expedición de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, se modificó el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, entendiéndose la salud ocupacional como Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo el Programa de Salud ocupacional en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que, conforme a los lineamientos de la Ley 1562 de 2012, el 30 de septiembre de 2013 se modificó el nombre del programa de salud ocupacional y se estableció el documento MPG-06-D-03 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Corporación.

Que, mediante Resolución No 679 de 2014, la Corporación, se actualizó la adopción del Sistema de Gestión de CORPONOR, el cual se ha establecido, documentado e implementado bajo los requisitos de las siguientes normas: Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad NTC ISO -9001:2008, Control interno (SCI), MECI 2014, Gestión Ambiental NTC ISO -14001:2004, Seguridad y salud Ocupacional Norma NTC-OHSAS 18001:2007 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración NTC ISO 17025:2005.

Que, mediante Decreto 1072 de 2015, se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual consolida el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Que, conforme a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 se hace necesario ajustar el documento descriptivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adoptado por la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del documento descriptivo del sistema de gestión denominado MPG-06-D-03 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, asociado al proceso de GESTIÓN ESTRATÉGICA, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Ca

Resolución N° --- 551 de 10 OCT 2016

“Por la cual se actualiza el Documento descriptivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Se podrán realizar los ajustes o modificaciones necesarias al documento MPG-06-D-03 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), siguiendo lo establecido en el procedimiento para la elaboración y control de documentos del sistema de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todas las áreas, procesos, actividades y a todos los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, incluidas las empresas externas contratadas y/o subcontratadas.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad de la Secretaria General la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Corporación.

Parágrafo. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:


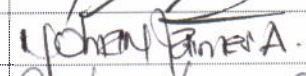
1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la Corporación;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo y el documento anexo (26 folios) que hace parte integral del presente acto, serán publicados en la página web de CORPONOR.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Elaboró:	Yolmary Jaimes Ardila	Asesora de Talento Humano	 YOLMARY JAIMES A.
	Hilda Cristina Torres Castellanos	Profesional Especializada Subdirección de Planeación y fronteras	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.